respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Parque Eólico de Coucepenido, S.A., como sociedad absorbente, y Parque Eólico de Os Corvos, S.A., como sociedad absorbida, celebradas el día 23 de junio de 2005, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades por absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la absorbida, con traspaso en bloque a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, con fecha 12 de mayo de 2005. Asimismo, en las referidas Juntas Universales, como circunstancia de la fusión, se acordó por unanimidad el cambio de denominación social de la Sociedad Parque Eölico de Coucepenido, S. A., por el de Parque Eólico de San Andrés, S. A.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de los dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace asimismo constar el derecho que asisten a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Rosario Arroyo Brotons.—37.081.

2.a 1-7-2005

PERIPUY, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad en la Calle María de Guzmán número 14, Local, de Madrid, el día 19 de julio del 2005 a las dicciocho horas en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas. Segundo.—Cambio de la sede social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la aplicación del resultado.

Cuarto.-Cese de administradores, cambio de forma del órgano de administración y nombramiento del nuevo órgano

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación en la Junta, en la Avenida del Presidente Carmona, número 2, local de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Un administrador solidario, José Antonio Aparicio Puig.—37.363.

PERMALIGHT SYSTEM, S. A.

Acuerdo de liquidación

En Junta Universal celebrada el día 18 de abril de 2005, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación conjuntas de la Sociedad, siendo aprobado el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad cerrado a 18 de abril de 2005.

	Euros
Activo:	
Bancos	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos Propios	-79.892,03
Acreedores a corto plazo	79.892,03
Total pasivo	0,00

Se hace público lo anterior a efectos de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vitoria, 18 de abril de 2005.—El Liquidador único, Fernando Arregui Mugabure.—36.192.

PROGAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en Vigo, calle Marqués de Valladares, 31 - 1.º, el día 21 de julio de 2005 a las diez horas treinta minutos en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuese necesario en segunda convocatoria, a fín de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador en el ejercicio 2004.

Quinto.-Cambio de domicilio social.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, se recuerda a los señores accionistas, que podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Vigo, 30 de junio de 2005.—El Liquidador, don Antonio Carpio Pimentel.—37.262.

PROYECTOS LESUEUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Paloma Losada Asensio contra la empresa Proyectos Lesueur S.L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Proyectos Lesueur S.L. en situación de involvencia provisional por importe de 13.927,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Marti Vilache.—36.173.

REFORGÁS TORREJÓN, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. Ubaldo Fernández Ramón, contra «Reforgas Torrejón, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 15-6-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Reforgás Torrejón, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 3.348,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.–D.ª M.ª Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.–36.164.

RESTAURACIÓN TXARUTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada del día de hoy, dictada en la ejecución n.º 130/2004, se ha declarado la insolvencia provisional de empresa Restauración Txaruta Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 11.568,96 € de principal que adeuda a Clemente Iriarte Ibarra.

Pamplona, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—36.286.

ROCARSA, S. L.

Declaración insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 215/2004, dimanante de Autos número 1.074/2002, en materia de ejecución, a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra Rocarsa, S.L., es ha dictado en fecha 8-06-2005, Auto por el que se declara al ejecutado Rocarsa, S.L., en situación de insolvencia total, por el importe de 486,36 euros como principal, más 82,68 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de junio de 2005.-Secretario Judicial. 36.225.

SERCOTARAI SERVEIS I CONSTRUCCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 676/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Vanessa Valentín Espada, contra la empresa Sercotarai Serveis i Construccions, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15-6-05, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.-El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.-36.170.

SERVIMATIC, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVIFA. S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 20 de junio de 2005 la Junta General de Socios de «Servimatic, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Servifa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Servifa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Servimatic, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social à la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 20 de abril de 2005.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de todas las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Servimatic, S. L., don José Luis Figueredo Aranda, y el Secretario del Consejo de Administración de Servifa, S.A., sociedad unipersonal, doña María del Carmen Martín López.-36.231.

y 3.a 1-7-2005

SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES DE HUELVA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Mediante la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad. que se celebrará en la delegación en Huelva de la Agencia IDEA, antiguo IFA (Huelva), sita en la Avenida de Alemania, 3, el día dieciocho de julio de 2005 a las once horas en primera convocatoria y, el día diecinueve del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Información sobre el estado de cuentas de la sociedad y sobre el estado del procedimiento de liquidación. Acuerdos que procedan.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Huelva, 15 de junio de 2005.-El Liquidador único, Sociedad Andaluza de Asesoramiento e Información, Sociedad Anónima, Jesús M. Maza Burgos.-36.104.

SOLACYR, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 715/2001, dimanante de autos núm. 715/01, a instancia de Juan Vázquez Mateos, contra Solacyr, S.L., en la que, con fecha 14 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Solacyr, S.L., con CIF B-411035379, en situación de insolvencia total por importe de 226.631,00 euros de principal, más la cantidad de 45.326,00 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de junio de 2005.-El/la Secretario/a Judicial.-36.187.

SOLING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en Secretario Coloma, número 112, piso primero del Edificio Podium de Barcelona, en primera convocatoria el día 18 de julio de 2005, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las dieciséis treinta horas, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y cuenta de pérdidas y ganan-cias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico 2004.

Tercero.-Ruegos y preguntas. Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—La Administradora única, Doña Nuria Campabadal Mercadé.—37.256.

SPORTMARKETING Y EVENTCONCEPT, S. A.

Declaración insolvencia

Dña. Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1994/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de doña Elvira Grünemaier contra la empresa Sportmarketing y Eventconcept, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 8-6-05 por la que se declara a la ejecutada Sportmarketing y Eventconcept, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 21.422,85 Euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274 5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.-Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.-36.287.

TALLERES DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Domínguez, S.A.», y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la calle Magistrado Manuel Artime, número 18, planta 1.ª, puerta derecha, de La Coruña, el próximo día 27 de julio, a las ocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Aplicación del resultado.

Cuarto.-Renuncia al cargo de un miembro del Consejo de Administración y nombramiento de otro nuevo Con-

Quinto.-Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los accionistas, desde la publicación de la presente convocatoria las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, junto con el Informe del Auditor de Cuentas. Tal documetación la podrá obtener cualquier accionista de forma inmediata y gratuita.

La Coruña, 21 de junio de 2005.-D.ª María Elvira Domínguez Rojo, Presidenta.-D. Manuel Fuentes Magariños, Secretario.-36.035.

TELSTAR INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

SAMOA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 28 de junio de 2005, y la Junta General y Universal de Socios de «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con la división de parte de su patrimonio que forma una rama de actividad y que se transmite en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), todo ello según el Proyecto de Escisión formulado por los órganos de administración de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.